



SEÑAL DE IDENTIDAD

Instituto Morelense
de Radio y Televisión



MORELOS
2018 - 2024

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN, A TRAVÉS DE ACUERDO EN SU TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023, BAJO PROPUESTA DE SU CONSEJO CIUDADANO, EMITE LOS “MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN”.

ANTECEDENTES

En cumplimiento con el marco normativo vigente, el Instituto Morelense de Radio y Televisión tiene como obligación implementar mecanismos que garanticen el cumplimiento a los principios de Independencia editorial, garantías de participación ciudadana y las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, éticas y culturales; mismos que se encuentran estrechamente relacionados con las prerrogativas constitucionales planteadas en las reformas en materia de telecomunicaciones en el año 2013.

Ahora bien, producto de las reformas ya mencionadas, el Estado mexicano a través del Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, requiere a todos los concesionarios de radio y televisión, llevar a cabo acciones que aseguren que la participación ciudadana en la toma de decisiones, permitiendo la pluralidad de ideas con el fin de la creación de contenidos más apegado a las necesidades y respeto a los derechos de la población.

En ese contexto, el Instituto Morelense de Radio y Televisión, al ser un órgano descentralizado de la administración pública del Estado de Morelos, mismo que cuenta con personalidad jurídica y presupuesto propio, conforme al Decreto por el que se adecúa la naturaleza jurídica, estructura orgánica y funciones del Sistema Morelense de Radio y Televisión, para establecerse como Organismo Público descentralizado denominado Instituto Morelense de Radio y Televisión, publicado en Periódico Oficial 5088 Alcance “Tierra y Libertad”, en fecha 08/05/2013; cuyo organismo funge como concesionario y encargado de operar las estaciones de radio y televisión XHVACM-FM, XHJLAM-FM, XHYTEM-FM, XECTAM-AM y XHCMO-TDT.

En ese sentido y de conformidad con el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; artículo 8, fracción IV, inciso a), de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y el numeral 12 del Título de Concesión que establecen entre otros, la obligación de contar con criterios y mecanismos que garanticen la participación ciudadana.

www.imryt.org



SEÑAL DE IDENTIDAD

Instituto Morelense
de Radio y Televisión



MORELOS
2018 - 2024

Por lo anterior, el Consejo Ciudadano del Instituto Morelense de Radio y Televisión, propuso en su Primera Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio de 2023 y la Junta de Gobierno del Instituto Morelense de Radio y Televisión, en su tercera sesión extraordinaria de fecha 30 de junio de 2023, aprueba se emiten los:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

Los siguientes mecanismos de participación ciudadana son de manera enunciativa, más no limitativa, por lo que podrán ampliarse, modificarse o regularse conforme a la participación y retroalimentación obtenida por la ciudadanía.

En este sentido se establecen los siguientes mecanismos de participación ciudadana:

1.- PRINCIPIOS Y DIRECTRICES

El Instituto Morelense de Radio y Televisión, en su carácter de concesionario y medio público de radio y televisión, incluyente y plural; fomentará e impulsará diferentes dinámicas y modelos de participación por parte de los integrantes de la sociedad, que se distingan por su innovación, creatividad y honestidad; así como, se privilegiará el dinamismo y el diálogo activo y respetuoso con las audiencias. En este sentido, resulta importante señalar que todo criterio de participación ciudadana de este medio, contemplará las siguientes directrices:

- a) Perspectiva de género.
- b) Inclusión, igualdad y participación de la sociedad civil organizada.
- c) La inclusión de temáticas de interés social, cultural, educativo e informativo diferenciado a los medios comerciales.
- d) Temáticas que sean respetuosas a los derechos de inclusión y no discriminación.
- e) El respeto integral a los derechos humanos de todas las personas.
- f) Garantía al principio de interés superior de las infancias.
- g) El fomento a la cultura cívica y las prácticas democráticas.
- h) La participación de las audiencias en general, sin distinción de ningún tipo; teniendo apertura a todas aquellas personas interesadas en participar en el mejoramiento de este medio público de comunicación.

2. PARTICIPACIÓN EN DINÁMICAS DE RADIO Y TELEVISIÓN.

El Instituto Morelense de Radio y Televisión, buscará realizar transmisiones en las que se involucre de manera activa a la población del Estado de Morelos; para ello, deberá tener una política de micrófonos abiertos a la diversidad de voces; así como,

www.imryt.org

procurar la capacitación de los interesados en los medios electrónicos, de acuerdo con las condiciones económicas y logísticas que se tengan.

De igual forma, se privilegiara a aquellos sectores poblacionales, entre los que se encuentran: infancias, jóvenes, mujeres, personas en situación de discapacidad, adultos mayores o todas aquellas con alguna vulnerabilidad.

3.- COPRODUCCIONES

El Instituto Morelense de Radio y Televisión, realizará convenios de coproducción con instituciones educativas y/o culturales; así como organizaciones no gubernamentales, con la finalidad de ampliar su oferta de contenidos de interés social, político, cultural, educativo y de entretenimiento disponibles por sus señales. Con miras de tener pluralidad y variedad de contenido que ofrecer a los diversos sectores poblacionales, permitiendo además la participación en medios digitales con el fin de garantizar el acceso a la información y recursos tecnológicos.

4. CONVOCATORIAS DE PARTICIPACIÓN.

El Instituto Morelense de Radio y Televisión, publicará convocatorias permanentemente que fomenten la creatividad y participación de las audiencias, con la finalidad de hacerlos partícipes en los contenidos del Sistema. Así como, mantener apertura con la ciudadanía para que opten por visitar, conocer y colaboren con este medio público.

Aquellos proyectos que cubran los requisitos establecidos y que cuenten con la aprobación de las direcciones del Instituto, quienes evaluarán la pertinencia para su integración en la programación, serán susceptibles de incluirse.

5. MEDIOS DE CONTACTO.

El Instituto Morelense de Radio y Televisión, contará con medios de contacto en los cuales, los ciudadanos podrán realizar sus quejas, sugerencias, dudas o cualquier inquietud que deseen manifestar. Para tal efecto, se pone a disposición el número telefónico (777)243 62 00; correo electrónico XXXXX; así como los diversos medios digitales y redes sociales, con los usuarios: XXXX, mismos que fungirán como buzón para atender solicitudes de información acerca de las barras programáticas, series o programas en particular, dudas, comentarios y sugerencias, el cual tendrá un horario de atención de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas.

Toda la información generada por cualquiera de los medios de contacto antes descritos, deberá hacerse del conocimiento de las Direcciones Administrativas del

www.imryt.org



SEÑAL DE IDENTIDAD

Instituto Morelense
de Radio y Televisión



MORELOS
2018 - 2024

Instituto; así como de su Consejo Ciudadano, para la mejor toma de decisiones o la emisión de una oportuna lista de recomendaciones.

6. ENCUESTA ANUAL A LAS AUDIENCIAS.

El Instituto Morelense de Radio y Televisión, implementará una vez al año una encuesta a sus audiencias en la que recuperará la opinión de su auditorio sobre los contenidos, temas y formatos que desean presenciar.

El Instituto habrá de gozar de independencia editorial en la evaluación, selección, producción y emisión de sus contenidos y programas. Estos deberán guiarse por los principios de veracidad, imparcialidad, neutralidad y pluralismo.

Se comprende por la veracidad, el respeto por la verdad, la capacidad de mostrar que los hechos referidos se hayan comprobado diligente y razonablemente. La imparcialidad se refiere a la inclusión de todos los puntos de vista significativos de una forma que sea justa para todos los involucrados. La neutralidad implica no inclinarse por ninguna versión o grupo. El pluralismo conlleva la capacidad de asumir y visibilizar la diferencia, promoverla y estimularla.

7. MÉTODO DE ATENCIÓN DIRECTA A AUDIENCIAS.

A efecto de poder dar un seguimiento a cualquier observación, manifestación, petición, solicitud, queja, felicitación, interacción o recomendación realizada por la audiencia a través de los medios de contacto antes descritos, se le proporcionará un folio, con la finalidad de contar con su registro física y digitalmente, dicho folio de registro se hará del conocimiento de los interesados en un plazo no mayor a diez días, contados a partir de la presentación de los mismos.

Posteriormente, dichos folios de registro serán canalizados a la Coordinación del Instituto Morelense de Radio y Televisión, y estos a su vez, serán entregados al Consejo Ciudadano para su atención en la sesión próxima a llevarse a cabo, quienes darán lectura a cada uno de ellos y resolverán la viabilidad de los mismos, para que en su caso, se emita colegiadamente la recomendación de que se trate, misma que se dará a conocer mediante el acta de la sesión correspondiente, la cual, será publicada en la página del Instituto, en el apartado del Consejo Ciudadano.

Lo anterior, no limitará al actuar de la Defensoría de las Audiencias, para que esta pueda intervenir y emitir su opinión consultiva para la mejor resolución del asunto.

DISPOSICIONES ADICIONALES

www.imryt.org



SEÑAL DE IDENTIDAD

Instituto Morelense
de Radio y Televisión



MORELOS
2018 - 2024

PRIMERO: Este documento, así como los resultados de los mecanismos de participación ciudadana serán revisados por el Consejo Ciudadano al menos una vez cada seis meses y serán publicados en la página del Instituto Morelense de Radio y Televisión, para consulta de la ciudadanía.

SEGUNDA: Los presentes mecanismos entrarán en vigor, a partir del día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno del Instituto Morelense de Radio y Televisión.

TERCERA: Este documento queda abierto a modificaciones posteriores, si así lo considera la Junta de Gobierno del Instituto Morelense de Radio y Televisión, bajo petición del Consejo Ciudadano con la finalidad de mantener la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna, incluyente.

Propuesto por el Consejo Ciudadano del Instituto Morelense de Radio y Televisión en su Primera Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio de 2023; y aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Morelense de Radio y Televisión en su tercera sesión extraordinaria de fecha los treinta de junio de dos mil veintitrés.
RÚBRICAS.



ALEXANDER ISMAEL PISA METCALFE,

COORDINADOR ESTATAL DE COMUNICACIÓN
SOCIAL DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE LA
GUBERNATURA, EN SUPLENCIA DE CUAUHTÉMOC
BLANCO BRAVO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN



JUDITH GRADILLA CUEVAS,

COORDINADORA DEL INSTITUTO MORELENSE DE
RADIO Y TELEVISIÓN.



www.imryt.org



SEÑAL DE IDENTIDAD


Instituto Morelense
de Radio y Televisión



MORELOS
2018 - 2024



ANTONIO LESTRADE GRIS;

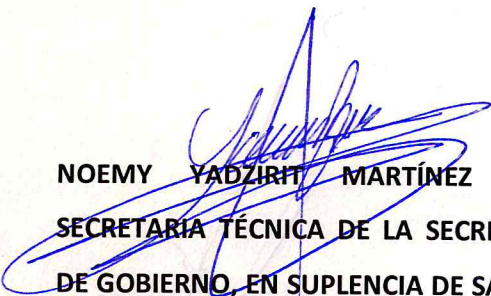


SECRETARIO TÉCNICO, EN SUPLENCIA DE JULIETA
GOLDZWEIG CORNEJO, TITULAR DE LA SECRETARÍA
DE TURISMO Y CULTURA

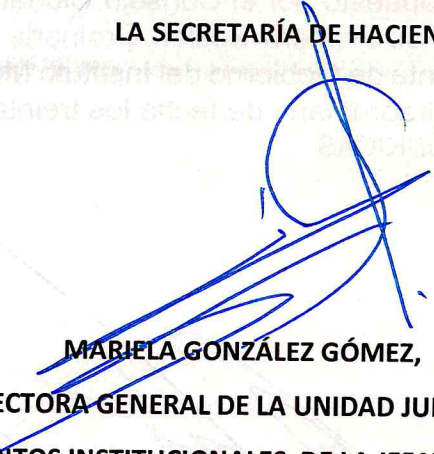


ELIEL GARCIA PEÑA;

TESORERO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, EN
SUPLENCIA DE GERARDO LÓPEZ
HUÉRFANO, ENCARGADO DE DESPACHO DE
LA SECRETARÍA DE HACIENDA.



NOEMY YADZIRIT MARTÍNEZ RÍOS,
SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA
DE GOBIERNO, EN SUPLENCIA DE SAMUEL
SOTELO SALGADO, TITULAR DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO.



MARIELA GONZÁLEZ GÓMEZ,
DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD JURÍDICA Y
ASUNTOS INSTITUCIONALES DE LA JEFATURA DE
LA OFICINA DE LA GUBERNATURA, EN SUPLENCIA
DE MÓNICA BOGGIO TOMASAZ MERINO, JEFA DE
LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO.

www.imryt.org



Calle Miguel Hidalgo #109 Colonia Cuauhtémoc, Poblado de Ocotepc, Cuernavaca Morelos, (777) 2436200.



SEÑAL DE IDENTIDAD

Instituto Morelense
de Radio y Televisión



MORELOS
2018 - 2024

JORGE EDUARDO MEDELLÍN CARDOSO;

TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN
SUPLENCIA DE LUIS ARTURO CORNEJO
ALATORRE, TITULAR DE LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN.

CÉSAR ANDREY VERDUGO VILLEGAS,

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN, EN SUPLENCIA DE SANDRA
ANAYA VILLEGAS, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE MORELOS.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA ES PARTE INTEGRANTE DE LOS
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO MORELENSE
DE RADIO Y TELEVISIÓN.

www.imryt.org



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE

TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE

COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE

SECRETARIA DE EDUCACION EN

ADMINISTRACION DE SERVICIOS Y ASISTENCIA

SUPERVISOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS

AMANA VERDEAS, TITULAR DE LA SECRETARIA DE

ALTAJORE, TITULAR DE LA SECRETARIA DE

AGENCIAS TRABAJADORAS DEL GOBIERNO FEDERAL

OTTEPECACION

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA ES PARTE INTEGRANTE DE LOS

